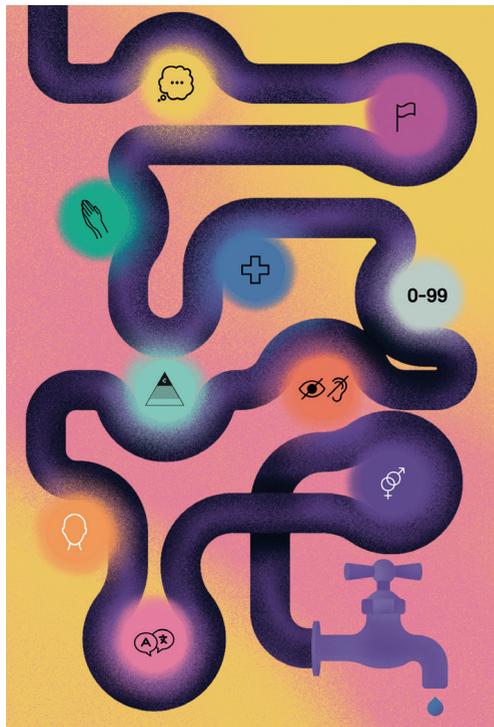


# Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona 2023

Resumen ejecutivo



## Resumen ejecutivo

Septiembre 2024

Dirección de Servicios de Derechos Humanos, Justicia Global y Cooperación Internacional; Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad



Ajuntament de Barcelona



## **Copyright**

© Ayuntamiento de Barcelona, 2024

## **Aviso legal**

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total ni parcial de las imágenes o textos de esta publicación sin autorización previa.

## **Título**

Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona 2023. Resumen ejecutivo.

## **Depósito legal**

B 13557-2024

## **Coordinación de la edición**

Dirección de Servicios de Derechos Humanos, Justicia Global y Cooperación Internacional; Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad, Ayuntamiento de Barcelona. Setiembre de 2024.

## **Redacción**

Centro de Recursos en Derechos Humanos y Oficina para la No Discriminación. Ayuntamiento de Barcelona.

## **Con la información y la**

**participación** de la Oficina para la No Discriminación y la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación, formada por: ACATHI, ACCAPS, Àmbit Prevenció, Asociación Catalana para la Defensa de los Derechos Humanos (ACDDH), Bayt al-Thaqafa, Cepaim, Consejo de la Juventud de Barcelona (CJB), Consejo Asesor de las Personas Mayores (CAGG), Creación Positiva, Dincat, Exil, Federació ECOM, Federació Salut Mental Catalunya (FSMC), Federació Veus, Fil a l'agulla, Fundació Secretariado Gitano (FSG), Gais Positius, Irídia, Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos, Observatorio contra la LGTBIfobia (OCL), Plataforma per la Llengua, Red de Atención a Personas sin Hogar (XAPSELL), Sindicat de Llogateres, SOS Racisme Catalunya y Unión Romani.

También agradecemos la colaboración del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD), el Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS), la Dirección de Servicios de Feminismos y LGTBI, el Departamento de Interculturalidad, la Dirección de Servicios de Salud, la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo, el Ayuntamiento de Barcelona y el Instituto Metropolí.



---

# 1 Informe del Observatorio de las Discriminaciones 2023

---

Durante el 2023, el Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona registró **865 situaciones de discriminación**, un total de 234 casos más que el año anterior. El racismo sigue siendo el principal motivo de discriminación, con 230 incidencias, seguido de la salud, con 217, y la LGTBIfobia, con 205. Los principales agentes discriminadores fueron las entidades privadas o empresas, y los derechos vulnerados con más frecuencia fueron la integridad moral, el derecho de disfrutar de un servicio público de calidad y el de prestación de servicios.

## ¿Qué es el informe?

Es un informe fruto del trabajo conjunto entre el Ayuntamiento y entidades sociales de la ciudad con el objetivo de poner en común y analizar las situaciones y los tipos de discriminación que les han llegado a lo largo del año. Se trata de la sexta edición que se publica.

También pretende servir como registro que permita diseñar acciones conjuntas para combatir esas discriminaciones. El documento que estás consultando ahora mismo es un resumen de dicho informe.

El informe del 2023 recoge datos sobre:

- **Las situaciones de discriminación** que se han registrado y cómo las han percibido las personas que las han recibido.
- Un apartado específico sobre **el impacto de las discriminaciones en la salud mental**.
- **Los servicios** ofrecidos desde el Ayuntamiento y las entidades.
- **Las acciones** realizadas para hacerles frente.
- **Retos** de futuro y propuestas.

## ¿Quién lo impulsa?

El Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona.

## ¿Cómo se ha elaborado?

El informe se ha elaborado utilizando **varias fuentes de información** —complementadas con otros informes y bibliografía— para ofrecer una visión lo más completa posible de la situación de las discriminaciones en la ciudad. Algunas de las fuentes son:

- Las **situaciones de discriminación recogidas por la Oficina para la No Discriminación (OND) del Ayuntamiento de Barcelona y la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación (SAVD)**, formada por 25 organizaciones. Se combinan datos cuantitativos (número de discriminaciones que se han atendido y acompañado) con datos cualitativos, derivados de las reflexiones de cada entidad sobre las discriminaciones en su ámbito.
- Además, se dispone de información de servicios del Ayuntamiento que trabajan el eje de discriminación por razón de género: el Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA), los puntos de información y atención a las mujeres (PIAD), el PLURAL Centro de Masculinidades, el Servicio de Atención Socioeducativa (SAS), la Unidad Municipal contra el Tráfico de Seres Humanos (UTEH) y la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo.

Cada año, el informe aborda un tema relevante con más profundidad, que este año gira en torno al impacto de las discriminaciones en la salud mental de las personas que las reciben.

## 2 ¿Qué son las discriminaciones?

Son actos que vulneran la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Es el trato diferenciado, preferente, restrictivo, desfavorable, excluyente o injusto motivado por estereotipos, prejuicios y estigmas. Estos actos se concretan en una acción de rechazo o agresión con consecuencias perjudiciales, que implican que se perpetúen las desigualdades y las violaciones de los derechos humanos.

**Todas las personas, cuando nacen, tienen los mismos derechos.** Así lo reconoce el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, hay personas y grupos que históricamente han sufrido discriminaciones y vulneraciones de derechos. En la misma situación han recibido un trato diferente con respecto a otra persona por el hecho de tener determinadas características:



Las personas y los colectivos más vulnerables tienen derecho a recibir la atención y protección especiales que necesitan. Hacer efectivo **el derecho a la igualdad y a la no discriminación** es imprescindible para proteger los derechos y las libertades de los colectivos más vulnerables y garantizar una **igualdad efectiva** entre todas las personas.

# 3 Resultados del informe

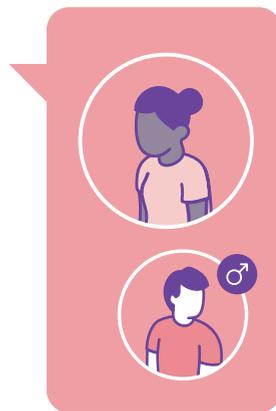
El informe se ha elaborado, principalmente, a partir de los datos cuantitativos y cualitativos que han aportado la Oficina para la No Discriminación y la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación (SAVD). En este resumen se recogen los datos más destacados del informe completo.

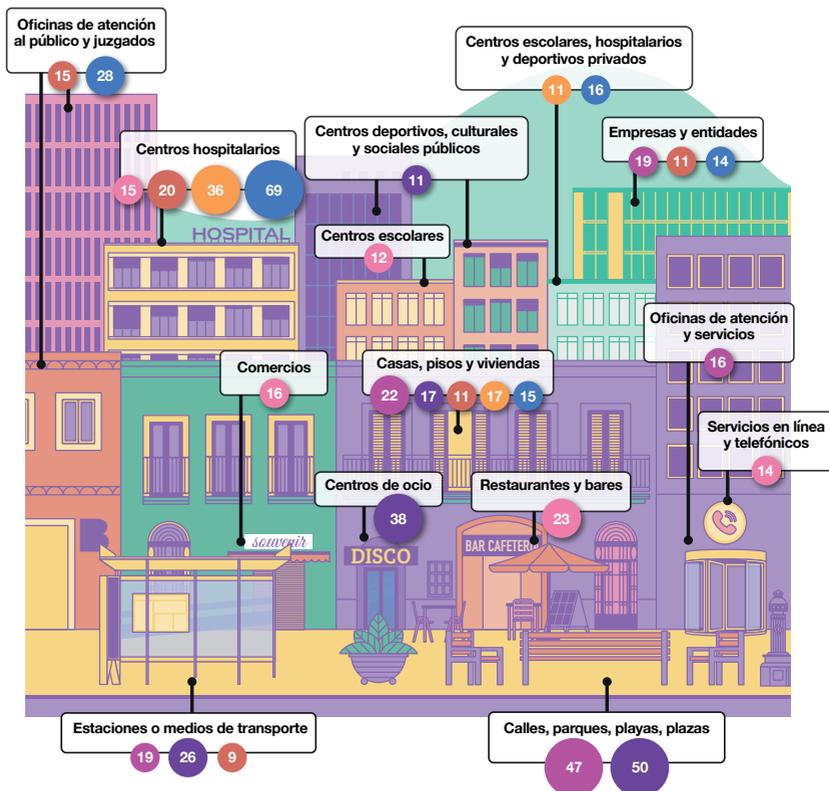
## ¿A quién se discrimina?

A diferencia del último informe, en 2023 se han registrado **más situaciones de discriminación en mujeres** (411) que en hombres (379). Además, el número de casos que han afectado al género femenino se ha duplicado respecto al 2022; mientras que en el caso del género masculino las situaciones han aumentado en un 25%.

En cuanto a la edad, una de cada tres personas que han denunciado discriminaciones tienen entre 40 y 64 años; y casi otro tercio corresponde a la franja de edad entre los 25 y los 39 años.

Sobre la situación administrativa, 691 de las personas que denunciaron una situación de discriminación en 2023 son españolas o están en situación administrativa regularizada, 58 están en situación irregular, 14 son solicitantes de asilo y 1 persona tiene el estatus de refugiada.





## ¿Dónde se discrimina?

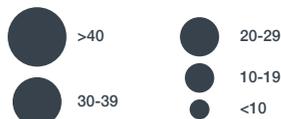
Con respecto a los espacios públicos, la mayoría de las discriminaciones tienen lugar en **calles, playas y plazas** (131), por un lado, y en **centros hospitalarios** (110), por otro. El número de situaciones en centros hospitalarios prácticamente se ha duplicado respecto al año pasado, cuando se registraron unas 60.

Dentro del espacio privado, son mayoritarias las situaciones en **casas, pisos y viviendas** (64) y **empresas y entidades** (54). En los centros de ocio (46) también han aumentado considerablemente las discriminaciones, así como en bares y restaurantes (41).

### EJES DE DISCRIMINACIÓN

- Racismo y xenofobia
- Lengua
- LGTBI-fobia
- Capacitismo
- Género
- Salud

### NÚMERO DE CASOS



## ¿Quién discrimina?

Las entidades privadas o empresas y las personas particulares son las que más situaciones de discriminación acumulan.

Más de un tercio de los casos de discriminación los ha perpetrado un **actor público** (Administración y cuerpos de seguridad).

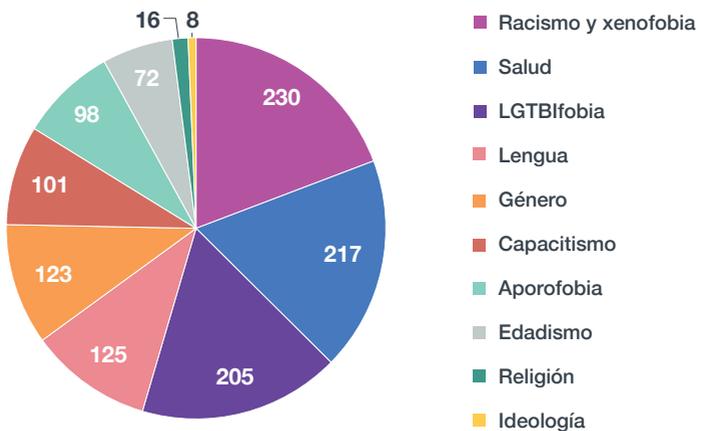


## ¿Por qué motivo?

Un año más, el **racismo y la xenofobia**, con 230 situaciones, están al frente de las incidencias por discriminación en la ciudad.

Después las siguen la salud, con 217 casos, y la LGTBIfobia, con 205.

Fuente:  
OND y Mesa  
SAVD, 2023





## Racismo y xenofobia

El **racismo** es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que se produzca porque se ha estigmatizado a una persona por su color de piel, sus raíces o su origen nacional o étnico. Provoca la anulación o limitación del reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, etc.

La **xenofobia** es el odio, el rechazo o la hostilidad hacia personas que son de origen extranjero o que son percibidas como extranjeras.

Durante 2023, el número de discriminaciones por racismo y xenofobia **fue de 230**.

Las personas que más situaciones de discriminación vivieron son **las de origen magrebí o árabe**, seguidas de las personas negras, y, en tercer lugar, las de origen latinoamericano.

Las **entidades y empresas** son el principal agente discriminador en el caso de racismo. Se identificaron situaciones que venían de las direcciones de las empresas, de la seguridad privada de espacios de ocio y discotecas, personas trabajadoras de clínicas privadas, agentes de empresas inmobiliarias, etc.

Desde SOS Racismo explican que, a menudo, **hasta que no se han vivido diversas situaciones** de racismo constante, las personas afectadas no dan el paso de denunciarlas.

La Fundación Secretariado Gitano explica que a las personas que viven situaciones de antigitanismo se les hace difícil probarlas. Aunque perciban claramente que están recibiendo un trato diferenciado, el entorno lo asume como una cuestión subjetiva.



## Salud

Una persona sufre **discriminación por motivo de salud** cuando recibe un trato diferente del que reciben otras personas por causa de su estado de salud.

Este año, el estado de salud ha pasado a ser **el segundo motivo de discriminación** en la ciudad, por delante de la LGTBIfobia, que en el informe de 2022 ocupaba la segunda posición.

De las **217 incidencias** de discriminación por motivos de salud, 151 estuvieron relacionadas con diagnósticos de salud mental y 42 tenían que ver con la salud sexual y reproductiva. El principal agente discriminador fue la **Administración Pública**.

El incremento de **discriminaciones relacionadas con la salud mental** respecto al anterior informe es de **casi el doble**, y de diez veces más que en 2019. Se han identificado algunas **prácticas estigmatizantes**: infantilización, falta de reconocimiento de autonomía, asunción de que son personas peligrosas, entre otros. Si, además, están en condición de pobreza y sinhogarismo, el peso de la discriminación afecta aún más.

En cuanto a las incidencias vinculadas a la salud **sexual y reproductiva**, la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos explica que, mayoritariamente, las discriminaciones fueron hacia mujeres jóvenes que solicitaron la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el sistema de salud pública.



## LGTBIfobia

La **LGTBIfobia** es la discriminación fundamentada en un sistema cultural, social y económico que regula la orientación sexual y la identidad de género. Todo lo que se salga de la heteronormatividad y de la coincidencia entre el sexo de nacimiento y la identidad de género no encaja desde una perspectiva LGTBfóbica.

En el año 2023 se registraron **205 incidencias** por LGTBfobia en la ciudad, de las cuales 109 fueron por gayfobia y 58 por transfobia. El principal agente discriminador fueron **las personas particulares**.

Aunque la LGTBfobia ya no se encuentra en segundo lugar en cuanto a los motivos de discriminación, el número total de casos ha aumentado mucho: **el crecimiento es de casi un 60%**.

**La agresión física** es el tipo de discriminación que más se ha atendido, y también se han registrado varias situaciones de acoso y agresión verbal. Además, hubo bastantes incidencias en las que se recibió un trato inadecuado o bien se prohibió la admisión en lugares de ocio. También se registraron algunas denuncias por mensajes de odio en redes sociales.

El Observatorio Contra la LGTBfobia (OCL) indica que **los hombres gays** son los que más a menudo se ven expuestos a situaciones de violencia física, que afecta gravemente su integridad física, moral y su seguridad.

El OCL también explica que las discriminaciones hacia **las personas trans** tienen un gran impacto en su salud mental y emocional, porque **es como si se les negara el derecho a existir**.



## Lengua

La **discriminación por el uso de una lengua** determinada puede generar un trato diferenciado en la forma en la que se relacionan las personas o en cómo se condiciona el acceso a un servicio cuando alguien, debido a la lengua que habla, vive actitudes de rechazo.

Recordamos que en Barcelona se hablan más de 300 lenguas.

Durante el 2023, el 100% de las **125 incidencias** identificadas por la Oficina para la No Discriminación y la Mesa SAVD estuvieron vinculadas **al uso del catalán**.

**Las entidades privadas y empresas** fueron el principal agente discriminador. Fueron, sobre todo, **trabajadores/as** que negaron la atención a personas que querían seguir hablando en catalán (personal de oficinas bancarias y de comercios o restaurantes, especialmente). En relación con la Administración Pública, fue, sobre todo, el funcionariado del ámbito de la salud y de cuerpos de seguridad de ámbito local.

También es destacable **que hay situaciones que interseccionan con el eje de racismo**: algunas personas racializadas explican que, a pesar de haber nacido en Cataluña, se asume que no hablan catalán ni castellano solo por sus rasgos físicos.

Además, las entidades denuncian la **falta de intérpretes y personas mediadoras interculturales** en servicios públicos, juzgados y otras instituciones.



## Género

Entendemos por **discriminación de género** el trato desfavorable que recibe una persona por razón de su género. Eso se debe al sexismo y al conjunto de roles y estereotipos de género que todavía crean grandes desigualdades hacia las mujeres.

Ha habido **123 incidencias** discriminatorias por razón de género registradas por la Mesa SAVD y la OND.

La **violencia machista** es la expresión más grave de la cultura patriarcal, que impide el desarrollo de los derechos, la igualdad de oportunidades y las libertades de las mujeres.

El Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA) del Ayuntamiento ofrece atención ambulatoria específica a personas víctimas de violencia machista (mujeres, niños y niñas, adolescentes y personas LGTBI o personas de su entorno directamente afectadas por esta violencia). Durante el 2023, **atendió a 1.055 mujeres** afectadas por violencias machistas, de las cuales 286 recibieron acogida y alojamiento como medida de protección. También se atendieron 238 niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de las mujeres atendidas, 37 hijas mayores de edad y 5 adolescentes en el servicio SARA Joven.

El principal agente discriminador es **la Administración Pública**. Además, se han registrado numerosos insultos en la calle, comentarios misóginos, agresiones y acoso en la vía pública, en bares y en edificios particulares.

La Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos explica que la discriminación de género **está también relacionada con el ámbito de la salud sexual y reproductiva**. Denuncian, por ejemplo, que a algunas mujeres se les deniega la ligadura de las trompas de Falopio en función de la edad o del número de hijos que tienen. Se las infantiliza y se vulnera el derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Además, explican que la discriminación por razón de género intersecciona, inevitablemente, con otras discriminaciones, ya que “la estructura patriarcal está impregnada de racismo, edadismo o discriminación por motivos ideológicos”.



## Capacitismo

El **capacitismo** es la discriminación y el prejuicio social contra las personas con discapacidad. Se expresa a través de estereotipos nocivos, ideas erróneas, barreras físicas u opresión. Es una actitud o discurso que devalúa la discapacidad y se basa en la premisa errónea de que, como grupo social, las personas con discapacidad son inferiores a las que no la tienen.

Los **101 casos** de capacitismo de 2023 fueron, principalmente, hacia personas con discapacidad física o intelectual. El agente discriminador principal fue la **Administración Pública**.

Las personas afectadas por el **capacitismo intelectual** vivieron situaciones vinculadas a la aplicación farmacológica desproporcionada, la vulneración del derecho a la intimidad, la discriminación por falta de recursos económicos, el acoso escolar, las dificultades para acceder a una vivienda, y el desamparo institucional, entre otros.

Las situaciones que afectaron a **las personas con discapacidad física u orgánica** tuvieron que ver con el ámbito laboral, el acceso a seguros, las barreras arquitectónicas, los costes abusivos en transportes adaptados, los retrasos en recibir ayudas, la falta de reconocimiento de su autonomía, etc.



## Aporofobia

Se conoce como **aporofobia** el menosprecio, rechazo u odio hacia las personas en condición de pobreza, especialmente hacia aquellas que se encuentran en situación de **sinhogarismo**. Las personas en condición de pobreza son estereotipadas y viven situaciones de discriminación.

El número de situaciones registradas por la Tabla SAVD y la OND es **de 98**, y la mayoría ha afectado a hombres (56).

En diciembre de 2023 se realizó el recuento de personas que viven en la calle, organizado por Arrels Fundació y la Red de Atención a Personas Sin Hogar de Barcelona (XAPSLL). Un total de **1.384 personas duermen en las calles de Barcelona**, la mayoría de ellas en los distritos de Ciutat Vella, L'Eixample, Sants-Montjuïc y Sant Martí. Del total de personas localizadas, 533 eran hombres y 57 mujeres (el género del resto no se pudo determinar).

Desde la XAPSLL han detectado que se dan situaciones de aporofobia en **centros de salud**, donde a veces la atención es estigmatizante, así como en espacios como bares, restaurantes u otros comercios.

La XAPSLL también denuncia que a muchas personas en situación de sinhogarismo **se les deniega la apertura de una cuenta de pago básica**. Esto les dificulta mucho la posibilidad de salir de la calle y desarrollar un nuevo proyecto vital.

0-99

## Edadismo

El **edadismo** produce daño, desventaja o injusticia y afecta a la solidaridad intergeneracional. Penaliza todo lo que se sale de la franja de edad mayoritaria, es decir, la edad adulta; por tanto, discrimina a las personas jóvenes y a las personas mayores.

Las denuncias por edadismo recogidas por la OND y la Mesa SAVD  **fueron 72**. La mayoría de situaciones vienen de personas jóvenes y **se mantiene la infradenuncia entre las personas mayores**, según explican las entidades. El agente discriminador principal fue la Administración Pública.

**El edadismo hacia la juventud** se manifiesta en muchos ámbitos, como la salud, el empleo, la vivienda y la política, donde sus voces suelen tenerse poco presentes, infantilizarse o rechazarse.

El edadismo **hacia las personas mayores** está relacionado con cómo se entienden la vejez y el envejecimiento, las relaciones intergeneracionales o cómo se perpetúan estereotipos e ideas preconcebidas sobre las personas mayores, sin tener en cuenta la heterogeneidad de la vejez.



## Religión

En la ciudad de Barcelona conviven 27 confesiones y existen casi quinientos lugares de culto. Entendemos por **discriminación por motivos religiosos** aquellas situaciones en las que alguien es discriminado por profesar una religión o creencia.

La libertad religiosa es un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Durante el 2023 se registraron **16 situaciones** de discriminación por motivos religiosos, de las cuales 9 fueron por islamofobia, 6 por anti-semitismo y 1 por cristianofobia.

En este caso, los principales agentes discriminadores fueron personas **particulares y entidades privadas o empresas**.

Bayt al-thaqafa explica que se mantiene **la desconfianza a la hora de denunciar los casos de islamofobia**, ya que las personas afectadas creen que no servirá de nada. Algunas personas musulmanas **asumen la estigmatización como parte de su realidad cotidiana**. Según Bayt al-thaqafa, la normalización de la islamofobia la hace invisible.

Las entidades coinciden en señalar que la infradenuncia en el caso de las discriminaciones por motivos religiosos es uno de los grandes obstáculos para hacer frente al problema.



## Ideología

Entendemos por **discriminación ideológica** las discriminaciones motivadas por ideas asociadas a las convicciones u opiniones políticas de la persona.

En 2023 hubo, un año más, una situación de **infradenuncia en los casos** de discriminación por ideología. Se registraron 8 incidencias, en las que el principal agente discriminador fueron las personas particulares.

El juzgado penal 17 de Barcelona emitió en 2023 **2023 una sentencia condenatoria en un caso en el que el Ayuntamiento se había personado como acusación popular**. La situación se remonta al 17 de octubre de 2019, en el marco de las manifestaciones de protesta a raíz de la sentencia del proceso independentista catalán. Un grupo organizado de manifestantes de ultraderecha, con simbología franquista y nazi, agredió a un joven independentista cuando volvía a casa.

La sentencia condena a cuatro personas por un delito de lesiones con agravante de abuso de superioridad y **motivación discriminatoria por ideología**. Es una sentencia relevante porque reconoce específicamente el agravante de discriminación por motivos ideológicos.

El Ayuntamiento de Barcelona, además de personarse como acusación popular en el caso, **acompañó al joven** durante todo el proceso con atención psicosocial y jurídica a través de la Oficina para la No Discriminación.

# 4 El derecho a la salud mental: interseccionalidad e impacto de las discriminaciones

El derecho a la salud mental depende de la no discriminación y la garantía de todos los demás derechos humanos. La discriminación por cualquier motivo, tanto dentro como fuera del ámbito de la salud mental, es a la vez causa y consecuencia de afectaciones en la salud mental. Nunca habrá una buena salud mental si no hay respeto por los derechos humanos.

En consecuencia, la atención a la salud mental debe prestarse desde un enfoque de derechos. Para ello, es fundamental tener en cuenta los siguientes factores clave que dignifican la vida:



## ¿Cómo afectan las discriminaciones la salud mental?

La relatora especial sobre el derecho de toda persona a la salud física y mental propone **la igualdad sustantiva como vía para hacer operativo el derecho a la salud**. También reconoce la importancia del profundo impacto de las opresiones sistémicas en la salud mental y advierte de que los datos disponibles parecen ser solo la punta del iceberg.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ha identificado que **un 71% de las mujeres y un 51% de los hombres que han sufrido violencia racista han experimentado problemas psicológicos** a consecuencia de ello. La Encuesta de Relaciones Vecinales y Convivencia (ECAMB) muestra que quien ha sufrido discriminación por enfermedad o discapacidad, orientación sexual, identidad de género o racismo son quienes manifiestan mayor afectación psicológica.

A continuación, compartimos algunas de las consideraciones sobre el impacto de las discriminaciones en la salud mental que relatan las entidades de la Mesa SAVD (en el informe completo pueden encontrarse muchas más):

- Las personas que acuden a las entidades para denunciar una situación de discriminación sufren malestar emocional significativo, angustia, dificultad para dormir, síntomas compatibles con la ansiedad y afectaciones psicológicas en diferentes grados según el perfil de la persona, la gravedad del caso y la acumulación de situaciones previas.
- **Todos los problemas estructurales**, como el racismo, el patriarcado, la pobreza, las dificultades con la vivienda, etc., **afectan a la salud mental** de las personas y pueden llegar a derivar en un diagnóstico.
- Hay **diferencias culturales que, a menudo, son interpretadas por los profesionales de forma patologizante**, como es el caso de ciertas creencias arraigadas culturalmente o incluso formas de expresividad diferentes.
- Las personas que se hacen cargo de los cuidados a menudo lo hacen en condiciones precarias y de sobrecarga. En vez de ir a la raíz de la problemática, la solución que se les suele dar —especialmente a las mujeres, que representan la gran mayoría del sector— pasa por **la sobremedicación** y, en concreto, por una alta prescripción de ansiolíticos.

## Y en el ámbito de la salud mental, ¿qué discriminaciones se producen?

Las discriminaciones por motivos de salud mental ocurren, sobre todo, una vez hay un diagnóstico. Presentamos algunas de las reflexiones y aportaciones de las entidades de la Mesa SAVD sobre las discriminaciones que sufren las personas en el ámbito de la salud mental (también pueden encontrarse más en el informe):

- **La realidad es interseccional**, pero los servicios no están adaptados. Así pues, puede que estar en una situación administrativa irregular impida recibir atención en un servicio especializado en salud mental, por ejemplo.
- La **situación socioeconómica** también puede ser, a menudo, una barrera para una atención adecuada.
- Los **prejuicios y estigmas** son muy abundantes en las personas que prestan atención ciudadana y, en algunos casos, el trato es paternalista. Es importante que las personas que tienen un diagnóstico formen al personal profesional, ya que son quienes viven esta realidad en primera persona.
- Los **niños y niñas con madres o padres con un diagnóstico** en salud mental nacen también con un diagnóstico: el de situación de riesgo por enfermedad de sus progenitores. La condición, que busca proteger a la infancia, implica un juicio y una sobrecarga constante a padres y madres. Se sienten juzgados y evaluados constantemente, incluso en situaciones sin relación con su diagnóstico.



---

# 5 ¿Cómo impactan las discriminaciones en nuestros derechos?

---

El derecho internacional reconoce que **hay personas y grupos que requieren protección adicional o especial**, debido a que les ha afectado una situación de discriminación o porque tienen características específicas que los colocan en situación de vulnerabilidad. La discriminación es la manifestación concreta que niega el principio de igualdad y es uno de los principales obstáculos para avanzar en el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Los cuatro derechos más vulnerados durante el 2023 fueron **la integridad moral (416 situaciones), el servicio público de calidad (182), la prestación de servicios (173) y la integridad física (149)**. Todos estos indicadores han aumentado en relación con los años anteriores.

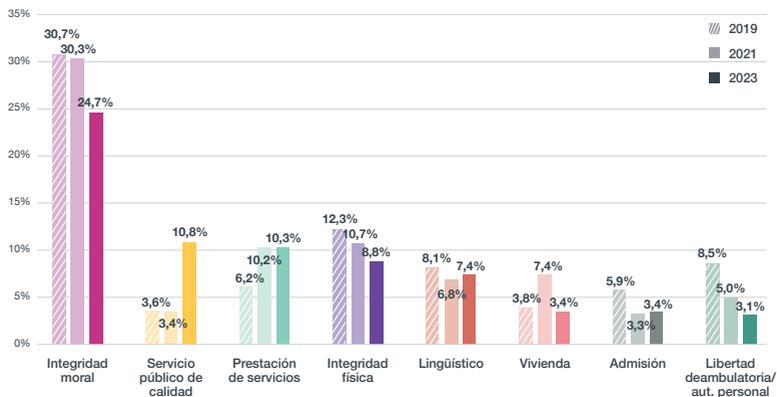
Los ataques contra la integridad moral representan, desde 2019, el derecho que más veces se ha vulnerado. **Casi la mitad de situaciones tienen que ver con discriminaciones racistas o LGTBIfóbicas.**

**El derecho a un servicio público de calidad** se vulnera especialmente en casos relacionados con la salud. Este ítem ha aumentado más de un 100% respecto al último informe, pasando de 89 situaciones a 182.

El derecho a la prestación de servicios se vulnera, sobre todo, en incidencias relacionadas con el racismo y la aporofobia, aunque el género, la salud y las discriminaciones capacitistas también tienen bastante relevancia.

## Discriminación y derechos vulnerados 2019, 2021 y 2023

Fuente  
OND y Mesa  
SAVD, 2023



---

# 6 ¿Qué se ha hecho y cuáles son los retos de futuro?

---

Las principales acciones realizadas durante el 2023 y los retos del Ayuntamiento y de las entidades de la Mesa SAVD son los siguientes:

## Acciones realizadas

- Desde la OND y las entidades que participan del Protocolo de actuaciones ante situaciones de racismo de Barcelona (Bayt al-Thaqafa, FAGIC, Fundación Secretariado Gitano y SOS Racisme Catalunya), se ha realizado un análisis y la coordinación de diferentes situaciones de racismo en la ciudad. También se han compartido diferentes proyectos y propuestas de **denuncias conjuntas** asociadas al ámbito educativo y comunitario.
- La OND impulsó una **atención más humanística** y menos clínica desde su servicio de atención psicosocial. También potenció la coordinación con los centros de salud mental de adultos (CSMA).
- Desde la OND, el Centro LGTBI y el Observatorio contra la LGTBI-fobia, se incrementó el registro, la denuncia y el seguimiento de las situaciones de LGTBI-fobia en la ciudad. También se llevaron a cabo colaboraciones formativas.
- La Oficina para la No Discriminación potenció la **coordinación transversal** en diferentes servicios municipales que trabajan desde la perspectiva feminista y en la atención a mujeres.
- La Red de Atención a las Personas Sin Hogar y la OND han avanzado en la elaboración de un **futuro protocolo de actuación ante situaciones de discriminación por aporofobia**.
- En cuanto a las discriminaciones por motivos religiosos, se ha iniciado una **coordinación con la Oficina de Asuntos Religiosos** para tratar de combatir la infradenuncia.
- En el marco de las discriminaciones por ideología, este año se ha dictado una **sentencia condenatoria** que crea jurisprudencia.

## Retos y oportunidades

- Desde la Oficina para la No Discriminación se seguirá trabajando para **potenciar la territorialización**. Con un enfoque interseccional y transversal y mediante el proyecto “Antenas de la OND”, el objetivo es fortalecer la prevención de las discriminaciones a través de servicios municipales y de la figura de las personas referentes de los distritos.
- Además, la Tabla SAVD centrará parte de su acción en **la mejora de la identificación y el análisis de datos cualitativos**. Se realizarán formaciones especializadas para avanzar en este sentido.
- La Mesa y el Observatorio en su conjunto continuarán incorporando **la perspectiva interseccional** en la atención, el acompañamiento y la derivación de situaciones de discriminación con el objetivo de atender a las personas afectadas según sus realidades y necesidades específicas.
- **Combatir la infradenuncia** seguirá siendo uno de los objetivos centrales de la Tabla SAVD. Se prestará especial atención a aquellos ejes de discriminación en los que se han normalizado las vulneraciones de derechos o se mantiene el miedo o la falta de confianza para denunciar.
- Siguiendo con el objetivo de combatir la infradenuncia, **la Mesa AVD buscará incluir nuevas entidades**, concretamente, organizaciones que trabajen en la prevención de las discriminaciones por motivos de género, religión y de ideología.
- Para aproximarse a todos estos objetivos, se tratará de **aumentar las sinergias entre entidades**. Así, si se da el caso, podrán hacerse derivaciones de situaciones entre las mismas entidades.





**Informe del  
Observatorio de las  
Discriminaciones  
en Barcelona 2023**

**Resumen  
ejecutivo  
Septiembre 2024**

**Dirección de  
Servicios de  
Derechos Humanos,  
Justicia Global  
y Cooperación  
Internacional;  
Área de Derechos  
Sociales, Salud,  
Cooperación y  
Comunidad**